



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 067/07

Sucre, 14 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No 78/07 de 02 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato C. Nro. 05/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "Refacción y Ampliación Posta Sanitaria Cobolde" D-2, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 20.0013.000 con un presupuesto de Bs. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria 201300.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública N° 266/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art.32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Empresa Constructora HEGA.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No 531, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Posta Sanitaria Cobolde" D-2, con un precio de Bs. 29.672,05 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 05/100 BOLIVIANOS), a la Empresa Constructora HEGA, cuyo representante legal es el Sr. Gunar Ariel Heredia Gárate, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 25 días calendario, computado a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 05/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación.
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA
- Registro en el SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Adeudos Tributarios emitido por la C.G.R.
- Recibo de compra de requerimiento de propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza N° 92-22-CHCO 0700012
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza N° 92-26-CHCI 0700040

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 067/07

Evaluación técnica y verificación de documentos

- Carta de presentación de la propuesta y declaración jurada

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

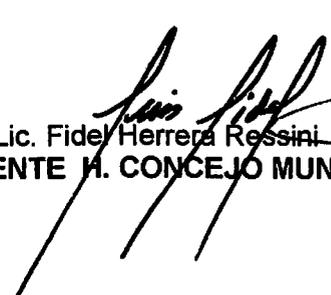
**Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 05/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la Empresa Constructora HEGA, representada legalmente por el Sr. Gunar Ariel Heredia Gárate, para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Posta Sanitaria Cobolde" D-2, con un costo de Bs. 29.672,05 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 05/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.

**Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.

**Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.

**Art.4°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL